

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional de Entre Ríos

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Trámite Simplificado 504/2022  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** Ordenanza 445  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 0000890/2022  
**Objeto de la contratación:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CARRERAS CISS Y EQUIPAMIENTOS PROYECTOS SEGUNDO LLAMADO  
**Rubro:** Elementos de limpieza, Equipos, Indument textil y confecciones, Mant. reparacion y limpieza, Productos medico/farmaceuticos, Quimicos, Repuestos  
**Lugar de entrega único:** Facultad de Ciencias de la Salud (Lorenzo Sartorio 2160 (3260) CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Lorenzo Sartorio 2160, (3260), CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos	<b>Dirección:</b>	Lorenzo Sartorio 2160, (3260), CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos
<b>Plazo y horario:</b>	De lunes a Viernes - 07:30hs a 13:30hs	<b>Plazo y horario:</b>	De lunes a Viernes - 07:30hs a 13:30hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Lorenzo Sartorio 2160, (3260), CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos	<b>Lugar/Dirección:</b>	Lorenzo Sartorio 2160, (3260), CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos
<b>Fecha de inicio:</b>	10/08/2022	<b>Día y hora:</b>	18/08/2022 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	18/08/2022 a las 11:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Pañales adultos x unidad	UNIDAD	50,00
2	Gel lubricante intimo al agua o glicerina al agua	LITROS	10,00
3	Desodorante de ambiente X 360mL	UNIDAD	100,00
4	Bolsas 45 x 60 negras	UNIDAD	600,00
5	Bolsas 80 x 110 negras	UNIDAD	200,00
6	Guantes M x 100	CAJA	150,00
7	Lustramuebles X 360mL	UNIDAD	12,00
8	Barbijos quirúrgicos	UNIDAD	2.500,00
9	Lavandina x 5 Lts.	UNIDAD	40,00
10	Canastos plásticos de 35cm de profundidad x 35 cm de ancho x30 de alto	UNIDAD	10,00
11	Organizador Gavetero PVC para tornillos con divisorios internos. Medidas aprox. 10 cm x 35cm x 30cm	UNIDAD	3,00
12	Sábanas de 1 plaza blancas	UNIDAD	2,00
13	Cubre camas polares 1 plaza azul eléctrico o rojo	UNIDAD	2,00
14	Almohadas de 70cm. de largo, 14cm. de alto y 14cm. de espesor	UNIDAD	2,00
15	Descartadores agujas y corto punzante 4lts	UNIDAD	50,00
16	Matraz aforado x 1000 mL, con tapa	UNIDAD	1,00
17	Repuesto pera mas robinete	UNIDAD	7,00
18	Repuesto de bolsas inflables para simulador para cateterismo en Mujeres, para simulador Marca: Gaumard Modelo: S230.6	UNIDAD	4,00
19	Repuesto de perillas de compresión para simulador para cateterismo en Mujeres, para simulador Marca: Gaumard Modelo: S230.6	UNIDAD	2,00
20	Repuesto de soportes de goma espuma para simulador para cateterismo en Mujeres, para simulador Marca: Gaumard Modelo: S230.6	UNIDAD	2,00
21	Repuesto de bolsas de reservorio para simulador para cateterismo en Mujeres, para simulador Marca: Gaumard Modelo: S230.6	UNIDAD	4,00
22	Repuesto de bolsas para fluido de simulador de punción lumbar, para simulador Marca: Nasco Modelo:SM01036	UNIDAD	2,00
23	Repuesto de silicona para simulador de punción lumbar, para simulador Marca: Nasco Modelo:SM01036	UNIDAD	2,00
24	Repuesto de tubo espinal nuevos para simulador de punción lumbar, para simulador Marca: Nasco Modelo:SM01036	UNIDAD	2,00
25	Repuesto de piel para brazo neonatal para venoclisis, para simulador Marca: Gaumard Modelo: S408	UNIDAD	1,00
26	Repuesto de venas para brazo neonatal para venoclisis, para simulador Marca: Gaumard Modelo: S408	UNIDAD	2,00
27	Bolsa de sangre para brazo neonatal para venoclisis, para simulador Marca: Gaumard Modelo: S408	UNIDAD	1,00
28	Tablero electronico (donde van las pilas) para gluteo para practica de inyectable IM, para simulador Marca: 3B Modelo: DM- NS6022	UNIDAD	1,00
29	Bolsas para ostomía para simulador Simon, para simulador Marca: Gaumard Modelo: S157	UNIDAD	2,00
30	Bolsas vesical para simulador Simon, para simulador Marca: Gaumard Modelo: S157	UNIDAD	2,00
31	Cordones umbilicales para simulador manual de parto, para simulador Marca: Gaumerd Modelo: S500.100	UNIDAD	4,00
32	Bolsas de ostomia para simulador Susan, para simulador Marca: Gaumard Modelo: S303	UNIDAD	2,00
33	Piel para brazo de simulador Susan, para simulador Marca: Gaumard Modelo: S303	UNIDAD	2,00
34	Piel para torzo de simulador Susan, para simulador Marca: Gaumard Modelo: S303	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
35	Floculador con mezcladores de acero inoxidable, para 4 o 6 vasos, que varíe de 20-40 a 60-200rpm	UNIDAD	1,00
36	Cubetas para Espectrofotómetro de vidrio 10x10mm Vol aprox 3.5ml	UNIDAD	2,00
37	Pesa de 1 gramo para calibrar la balanza analítica	UNIDAD	1,00
38	Medidor Digital de pH, Humedad y Temperatura de suelo	UNIDAD	1,00
39	Medidor de dióxido de carbono portátil. Rango de medición 0-9999 pm de CO <sub>2</sub> . Registro de datos automático y continuo. Resolución: 1PPM Precisión: ± 40PPM ± rdg10%. Fuente de alimentación: batería y corriente eléctrica.	UNIDAD	1,00
40	Batería padpak p/dea, desfibrilador externo automático samaritan 300p/350p cartucho integrado -todo en uno- incluyendo fuente de poder (batería no recargable de limno2 dióxido de litio-manganeso de 18v- 800 ma, garantizando 30 shock de 200j ó 6hs. de monitoreo continuo) incluye electrodos de desfibrilación adulto/pediátrico (pacientes mayores de 8 años o 30 kg).	UNIDAD	1,00
41	Tensiómetro Aneroide con estetoscopio, reloj grande, tipo Coronet	UNIDAD	1,00
42	Parlante Porátil. De 8" a 12" con potencia entre 30 a 50w, con bluethooth 5.0, Radio FM/AM, Aux 3.5mm, Cable de carga, Micrófono incluido.	UNIDAD	1,00
43	Micrófono profesional compatible con USB y USB del tipo C. Compatible con sistemas operativos Linux, Mac y Windows. Que no necesite drivers ni batería. Resolución de 24 Bit/48 kH. Con función mute. Con conector de auriculares de 3,5mm. para monitoreo sin latencia. Con soporte de pie para escritorio. Que incluya cable USB (3 metros) y USB tipo C (2 metros). Modelo orientativo: T670 (FIFINE), BY-PM500 (BOYA), QUADCAST (HYPERX), YETI (BLUE).	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Normativa Aplicable

Normativa aplicable:

La presente Contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N°445 , el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado

N° 1.023/2001

La ordenanza puede ser consultada en el digesto de la Universidad, "digesto.uner.edu.ar"

### ARTÍCULO 2: OFERTAS

Forma de presentación de propuestas:

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:

1- Sobre cerrado, en el lugar arriba indicado, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

2.- Por Correo Electrónico a la dirección de la oficina de contratación, el que podrá ser recibido hasta el día y hora establecidos.

En este caso la documentación a presentar deberá ser escaneada y adjuntada en dicho correo.

En el asunto del mismo, se deberán precisar los datos del expediente y de la convocatoria que correspondan.

Se deberá enviar el correo con "acuse de recibo", "Solicitud de confirmación automática de entrega" etc. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

\* La oferta económica consignando precios unitarios y precios totales (los primeros en números y los últimos en números y letras) No se permiten cotizaciones parciales de los renglones.

\* Razón social.

\* Domicilio legal y real.

\* Dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 444, que podrá ser consultada en la página web: [www.digesto.uner.edu.ar](http://www.digesto.uner.edu.ar).

\* Número de Teléfono

\* Constancia de inscripción emitida por AFIP.

\* Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos, presentando constancia. En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario N° "05", último presentado o el que lo reemplace en el futuro.

\* Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, N° de sucursal y CUIT.

### INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

Al momento de realizar la oferta los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación::

a) Personas humanas:

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.

II) Fotocopia del documento nacional de identidad

III) Número de teléfono y/o fax.

b) Personas jurídicas:

I) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social con copia del mismo y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

II) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de designación.

III) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización, con copia certificada por autoridad competente del instrumento que lo indique.

### ARTÍCULO 3: FORMA Y PLAZO DE PAGO

FORMA Y PLAZO DE PAGO: El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO", dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los renglones

adjudicados y solicitados en la Orden de Compra. En ningún caso se efectuará pago anticipado. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales.

La facturación deberá ser adjuntada en el envío de la mercadería o enviada por correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Unidad Operativa de Compras de la Unidad Académica que tramite la Licitación

CUIT UNER : 30-56225215-7 IVA EXENTO

#### **ARTÍCULO 4: FORMA Y PLAZO DE ENTREGA**

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: Los bienes serán provistos por el oferente en el lugar antes indicado, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción de la Orden de Provisión. Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes, serán por cuenta del adjudicatario.

#### **ARTÍCULO 5: GARANTÍA DE OFERTA**

GARANTÍA DE OFERTA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, y la Ordenanza N° 445 la garantía debe ser el 5% del monto presupuestado.

- Si el monto de la oferta no supera el monto de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00) **NO ES OBLIGATORIA SU PRESENTACION**
- En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado.
- La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo "Formas de Garantía" del presente pliego.

#### **ARTÍCULO 6: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, y , la Ordenanza N° 445 (la garantía debe ser del 10% del monto adjudicado).

- Si el monto de la Orden de compra no supera el monto de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00) **NO ES OBLIGATORIA SU PRESENTACION**
- La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo "Formas de Garantía" del presente pliego.

#### **ARTÍCULO 7: FORMAS DE GARANTÍAS**

FORMAS DE GARANTÍAS: Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la entidad contratante. La entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

**ARTÍCULO 8: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** La oferta se mantendrá por 15 (Quince) días hábiles. El plazo se renueva automáticamente si el oferente no notifica su decisión de no mantener su oferta por otro plazo.

**ARTÍCULO 9: Evaluación de Ofertas:**

Evaluación de Ofertas: luego de analizadas las ofertas y las situaciones de los oferentes se determinarán las ofertas admitidas y no admitidas. De las admitidas se establecerá un orden de mérito considerando el factor económico de las mismas.

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación.

**ARTÍCULO 10: Adjudicación:****Adjudicación:**

La adjudicación se realizará por renglón. No se permiten cotizaciones parciales de los renglones.

**ARTÍCULO 11: NOTIFICACIONES****NOTIFICACIONES:**

El oferente al presentarse al trámite licitatorio, presta conformidad para que la Universidad Nacional de Entre Ríos, a través de sus distintas dependencias, proceda a practicar notificaciones electrónicas en el correo electrónico declarado en la oferta, el cual manifiesta que es una cuenta válida y de su titularidad. Dichas notificaciones serán consideradas fehacientes, según lo establecido en la Ordenanza 444 y Resolución Rectoral 023/19 que declaro conocer y aceptar en todos sus términos."

La notificación del Dictamen de Evaluación, Adjudicación y Orden de Compra se realizará según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 444 de la Universidad.

**ARTÍCULO 12: GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN**

**GARANTIA DE IMPUGNACIÓN.** La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad. Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

#### **ARTÍCULO 13: ORIGEN DE LOS BIENES**

ORIGEN DE LOS BIENES: El oferente deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.

#### **ARTÍCULO 14: TIPO DE BIENES**

TIPO DE BIENES: Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso.

#### **ARTÍCULO 15: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:**

ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

Se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

#### **ARTÍCULO 16: DISPOSICIONES GENERALES**

DISPOSICIONES GENERALES: Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

#### **ARTÍCULO 17: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar**

Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del 1023/2001. Esta situación se consultará en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017.

Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado"

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza N° 445)

#### **ARTÍCULO 18: Moneda de Cotización**

Moneda de Cotización

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

**ARTÍCULO 19: CONTROVERSIA**

CONTROVERSIA: En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 20: DISPOSICIONES FINALES**

DISPOSICIONES FINALES: En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N°445 , el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

**ARTÍCULO 21: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN****DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN**

**Oficina de contratación:** Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

**Dirección:** Lorenzo Sartorio 2160, Concepción del Uruguay, (C.P.: 3260), Entre Ríos

**Teléfono:** 03442-444000/1/2/3/4 Interno 3125

**Celular:** 03442-15539572

**Dirección de correo electrónico:** [contable.fcs@uner.edu.ar](mailto:contable.fcs@uner.edu.ar)

Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación

Los pliegos y el avance de las etapas de la contratación pueden ser consultados en la web de compras: [compras.uner.edu.ar](http://compras.uner.edu.ar)